

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

ANO XVI

PANAMA, 19 DE MARZO DE 1919

NUMERO 3053

## PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle I, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle II, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

**JEPTHIA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Secretario de Fomento,

**PEDRO A. DIAZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5, N° 36.

EDEVINA A. DE AROSENLENA EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A, número 16.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**ALEJANDRO TAPIA.**

## AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases:

Por un año..... B. 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 19 de 1900 «sobre reformas civiles y judiciales» a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes, sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.50 cada ejemplar.

El Tesorero de la República,

**J. M. ALZAMORA.**

## AVISO

A razón de veinticinco céntimos de balboas el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene las disposiciones reglamentarias del Registro Púnico.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**ALEJANDRO TAPIA.**

## CONTENIDO

## PODER LEGISLATIVO

Páginas

Ley 35 de 1919, de 21 de marzo, por la cual se reforma y adiciona el artículo 24º del Código Judicial..... 5927

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

## SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## SECCION PRIMERA

Resolución número 55, de 27 de febrero de 1919, por la cual se concede el permiso a Agripina Aguirre Ayerdi de tirar una bon compuesta pecuniaria de B. 300.00..... 5907

Resolución número 56, de 5 de Marzo de 1919, por la cual el Poder Ejecutivo avisa al Congreso de la República de que este año no se ha hecho la Resolución número 1, de 18 de diciembre de este año, dictada por el Congreso Municipal de Rio Hato..... 5910

Resolución número 57, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se niega una solicitud..... 5910

Resolución número 58, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se otorga un permiso..... 5910

Resolución número 59, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se aprueba la Resolución número 1, de 18 de diciembre de este año, dictada por la Cámara Municipal de Rio Hato..... 5910

Resolución número 60, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 61, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se concede el permiso..... 5910

Resolución número 62, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se aprueba la Resolución número 1, de 18 de diciembre de este año, dictada por la Cámara Municipal de Rio Hato..... 5910

Resolución número 63, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 64, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se concede el permiso..... 5910

Resolución número 65, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 66, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 67, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 68, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 69, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 70, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 71, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 72, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 73, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 74, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 75, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 76, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 77, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 78, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 79, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 80, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 81, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 82, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 83, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 84, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 85, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 86, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 87, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 88, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 89, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 90, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 91, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 92, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 93, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 94, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 95, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 96, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 97, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 98, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 99, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 100, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 101, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 102, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 103, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 104, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 105, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 106, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 107, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 108, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 109, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 110, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 111, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 112, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 113, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 114, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 115, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 116, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 117, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 118, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 119, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 120, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 121, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 122, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 123, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 124, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 125, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 126, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 127, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 128, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 129, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 130, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 131, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 132, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 133, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 134, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 135, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 136, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 137, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 138, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 139, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 140, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 141, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 142, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 143, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 144, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 145, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 146, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 147, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 148, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 149, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 150, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 151, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 152, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 153, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 154, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 155, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 156, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 157, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 158, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 159, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 160, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 161, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 162, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 163, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 164, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 165, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 166, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 167, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 168, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 169, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 170, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 171, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 172, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 173, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 174, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 175, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 176, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 177, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 178, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 179, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 180, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 181, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 182, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 183, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 184, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 185, de 6 de Marzo de 1919, por la cual se establece una solicitud..... 5910

Resolución número 186

## GACETA OFICIAL

8008

brero último, solicita el señor Juan Nicanor Túroar, como anoderador de Cecilio Macdonald, que el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 1739 del Código Administrativo, avocar el conocimiento de una controversia entablada ante el Corregidor de California y conceda en segunda instancia por el Alcalde del Distrito.

Para resolver, se considera:

Que el artículo 1739 del Código Administrativo, al imbar de dos instancias, se refiere, dado el contexto de dicho Código, al caso de que el juzgado que en su interpretación de la ley se aplica en su totalidad a lo estatuido en el ordinal 69 del artículo 629 del citado cuerpo de leyes, donde señala como atribución del Jefe del Ejecutivo la de poder avocar, si lo considerase, los causales resueltos por los Juzgados, con la condición de que de ellos huyan causado antes los Gobernadores, lo cual, a su vez, es corroborado por lo dispuesto en el artículo 1726, que expresa que las decisiones de los Juzgados de Policía son apelables ante el inmediato superior.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Negar lo solicitado.

Comuníquese, regístrate y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 55**

por la cual se concede un permiso.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 55.—Panamá, 6 de Marzo de 1919.

ESTELO:

Conforme lo solicitan, concedése a los señores «Cavagaggio Stilson Co., Ltd.», permiso para importar a Nueva York, Estados Unidos de América, diez (10) cajas con veinticuatro (24) cajetines de pólvora cada una.

El Inspector del Puerto, Jefe del Registro Nacional, queda encargado de identificar este pedido a su llegada al país.

Comuníquese y regístrate.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 55**

por la cual se aprueba la Resolución número 1, de lo de Febrero de este año, dictada por el Consejo Municipal de Dibonos.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 56.—Panamá, 6 de Marzo de 1919.

El Consejo Municipal de Miguel de la Borda, por medio de la Resolución número 1 del 16 de Febrero último, ha decidido vender una *lancha gasolina* de cuatro toneladas de capacidad, considerando que carece de recursos para repararla y que de no hacerlo así, dicha lancha terminaría por inutilizarse completamente. El producto de la venta se destinará a la construcción de un objeto de utilidad pública.

Junto con la Resolución se ha recibido en esta Secretaría los informes del Alcalde y del Personero Municipal del Distrito de Dibonos, los cuales están conforme en que se hace precisa la venta en cuestión, por requerir así la necesidad de reparar la Escuela de Niñas y de Varones de la Cabecera del Municipio.

Como para efectuar la venta en cuestión es indispensable la aprobación del Presidente de la República, de conformidad con el artículo 1736 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Aprobar la Resolución número 1 del 16 de Febrero de este año, expedida por el Consejo Municipal de Dibonos.

Comuníquese y regístrese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 549**

por la cual se concede rebaja de pena al reo Roberto Gordon.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 549.—Panamá, Febrero 26 de 1919.

Roberto Gordon, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Ejecutivo se le rebaje la tercera parte de la pena de un año de prisión a que fue condenado en sentencia dictada por el señor Juez Roberto Municipal de este Distrito en fecha seis de Septiembre del año próximo anterior, la cual no sufrió recurso alguno y como de la documentación que se tiene a la vista se acredita que el reo se ha hecho acreedor a la gracia solicitada y el día primero de Marzo próximo cumple las dos terceras partes de la pena impuesta.

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Roberto Gordon y ordenar ser puesto en libertad en la fecha a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 541**

por la cual se concede rebaja de pena al reo Juan Ramón García.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 541.—Panamá, 26 de Febrero de 1919.

Juan Ramón García, mexicano, reo del delito de lesiones, solicita del Ejecutivo se le rebaje la tercera parte de la pena de un año de prisión a que fue condenado en sentencia dictada por el señor Juez del Circuito de Los Santos con fecha doce de Febrero de mil novecientos diez y ocho, dictada por el señor Juez Tercero Municipal de este Distrito, la cual no sufrió recurso alguno y como de los documentos acompañados se advierte que el reo se ha hecho acreedor a la gracia pedida y el día tres de Marzo entrante cumple las dos terceras partes de la pena impuesta.

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Juan Ramón García y ordenar ser puesto en libertad en la fecha indicada.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 542**

por la cual se concede rebaja de pena al reo Felipe Marin.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 542.—Panamá, Febrero 25 de 1919.

Felipe Marin, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Ejecutivo se le rebaje la tercera parte de la pena de dos años de prisión a que fue condenado en sentencia de segunda instancia dictada en ocho de Abril del año próximo anterior por la H. Corte Suprema de Justicia. Esta pena le fue convertida en la de presión por Resolución número 212, de 10 de Octubre del mismo año, cuya copia aparece en la respectiva documentación.

Acompaña el petitorio los documentos con que acredita que es acreedor a la gracia solicitada; y hecho el computo de rigor, se advierte que el día veintiocho de los corrientes cumple las dos terceras partes de la pena impuesta.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Felipe Marin, y ordenar su libertad, en consecuencia, en la fecha indicada.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 543**

por la cual se reconoce personalidad a la asociación denominada «Club Ideal».

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 543.—Panamá, Febrero 26 de 1919.

Roberto Gordon, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Ejecutivo se le rebaje la tercera parte de la pena de un año de prisión a que fue condenado en sentencia dictada por el señor Juez Roberto Municipal de este Distrito con fecha seis de Septiembre del año próximo anterior, la cual no sufrió recurso alguno y como de la documentación que se tiene a la vista se acredita que el reo se ha hecho acreedor a la gracia solicitada y el día primero de Marzo próximo cumple las dos terceras partes de la pena impuesta.

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Roberto Gordon y ordenar ser puesto en libertad en la fecha a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

Juez Superior de la República, en sucesión primero de Noviembre del año próximo anterior, la cual fue confirmada por la Honorable Corte Suprema de Justicia, y como el interesado es propietario de la *Compañía Unificada* con certificado del señor Méjico Oficial con el que comprueba ser dueño para los trabajos del establecimiento de castigo;

SE RESUELVE:

Convertir en presidio la pena de siete años y seis meses de reclusión impuesta a Manuel Díaz D. a razón de dos días de ésta por tres de aquella, y a partir de la fecha en que ésta sea ejecutada, al respectivo establecimiento de castigo.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 544**

por la cual se concede rebaja de pena de presidio al reo Pedro A. Uriola.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 316.—Panamá, Marzo 19 de 1919.

El doctor Ciro L. Uriola, los señores Pedro A. Díaz, Juan B. Sosa y otros, solicitan del Ejecutivo permiso para la fundación de la sociedad anónima titulada Compañía de Publicaciones «El Sol», acompañando copia de los respectivos estatutos y del prospecto de la misma, el cual ha sido publicado previamente.

Y como del estudio de esos documentos resulta que ellas son del todo correctos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 365 del Código de Comercio,

SE RESUELVE:

Acordar la fundación de la sociedad anónima denominada Compañía de Publicaciones «El Sol», radicada en esta ciudad.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 547**

por la cual se concede rebaja de pena a la reo Sarah Blackman.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 347.—Panamá, Marzo 5 de 1919.

Sarah Blackman, reo del delito de hurto, solicita del Ejecutivo se le rebaje la tercera parte de la pena de un año de prisión a que fue condenada en sentencia de fecha diez y ocho de Mayo último, dictada por el señor Juez Segundo del Circuito de Colón, la cual no sufrió recurso alguno, y como a la solicitud acompaña los documentos con que comprueba ser acreedor a la gracia solicitada, el tiempo que lleva de estar sufriendo su condena es mayor de las dos terceras partes de la pena impuesta,

SE RESUELVE:

Acceder a la petición de Sarah Blackman y ordenar al señor Gobernador de la Provincia de Colón la ponga inmediatamente en libertad.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALVARO.

**RESOLUCION NUMERO 548**

por la cual se concede rebaja de pena al reo Gabriel Cantor.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 548.—Panamá, 5 de Marzo de 1919.



## Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Octubre de 1918.

## PROVINCIA DE PANAMA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS Civiles	PARTES DE DEFUNCION				ACTAS DE VECINDAD		
	Varones		Mujeres			Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PANAMÁ.....	25	70	51	69		82	60	79	63	3		
Calidonia.....												
Casa Larga.....												
El Chorrillo.....						2	3	2	3			
Juan Diaz de Pocora.....		1		2								
Pocora.....						3	2	3	2			
Pueblo Nuevo de Las Sabanas.....	1	5		2								
Santa Ana.....												
San Felipe.....												
San Juan de Pequen.....		1		1								
AGRARIAN.....		3		4								
Caucan.....												
Los Ranchos.....												
Itza.....												
CAJICA.....	1	2	1	4		3	2	2	3			
Cerro.....												
El Volcero.....												
La Cimpara.....						4	2	2	4			
CHAMIS.....												
Rejico.....												
Cabuyra.....												
Matachambre.....												
Nueva Gorgona.....	2			2								
La Montaña.....												
Punta de Chame.....												
CHERO.....	1	1	3	2		5	1	3	1			
Chepito.....		1										
Corozal.....												
El Llano.....		5	2	6		1	3	1	3			
CHIRIGUANA (La Patina).....	1					2	2	4				
Cochigüine.....												
Chepigua.....												
Jacó.....												
La Marca.....												
Paitilla.....												
Río Congo.....												
Santa Dorotea.....												
Tamnaf.....												
Tucum.....												
CHIRÍAS.....												
Brijas.....												
Gonzalo Vásquez.....												
BARBOA (o SAN MIGUEL).....	1		3			1		1				
Casiva.....												
Mataca.....												
Saboga.....												
LA CHORRERA.....												
El Alto.....												
El Cocal.....												
Los Bajos.....												
Puerto Caimito.....												
Playa Leonor.....												
PINOGANA (El Real).....												
Boca de Cope.....												
Cana.....												
Citiro.....												
Pinogana.....												
Yariza.....												
SAN CARLOS.....	1	5		3		1	1	1	1			
TABOGA.....	3	3		1			1		1			
La Restanga.....												
Otoque oriente.....	1						1	1				
Otoque occidente.....												
Totales.....	33	101	54	101		1	102	80	99	83	3	

Panama, 31 de Octubre de 1918.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER II.

## PROVINCIA DE LOS SANTOS

## DISTRITO DE LOS SANTOS

## ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la oficina de la Tesorería Municipal de Los Santos, el dia 14 de Octubre de 1918.

En la ciudad de Los Santos, a los catorce días del mes de Octubre de 1918, novecientos dieciocho, el señor Alcalde del Distrito, en asocio de su Secretario, se apersonó a la oficina de la Tesorería Municipal, cuyo responsable es el señor Aristides Fictos, con el fin de practicar la visita mensual reglamentaria a que se contrae el artículo 21 de la Ley 33 de 1917, sobre reformas fiscales.

Presente el señor Tesorero, se procedió al acto con el Libro de Caja, que fue presentado por dicho empleado y del examen de la cuenta correspondiente al mes de Septiembre se obtuvo el siguiente resultado:

Saldo correspondiente al mes de Agosto.....	B. 233.95
Suma recaudada en Septiembre.....	468.45
Suma.....	B. 702.40
Egresos en Septiembre.....	332.75
Saldo para Octubre.....	B. 369.65
El Saldo que precede fue presentado	

por el empleado visitado en documentos y vales por legalizar.

Así termina la presente diligencia que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde del Distrito,

MANUEL ESCALONA R.

El Tesorero Municipal,

A. PICOTA.

El Secretario de la Alcaldía,

F. Almengor.

ISAAC FERNÁNDEZ J.

P. Salavarria Mesa,

Secretario s

Para que sirva de formal notificación a quien corresponda, hágase este edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve, a las dos de la tarde.

El Secretario,

P. Salavarria Mesa.

3 vs. 3.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí,

Cita a Juan y empieza a la señora Cisneros Santamaría que dentro del término de treinta días contados desde la fecha se presente por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposo M. A. Auerbach.

David, Enero 24 de 1919.

El Juez,

A. DE PUZ.

El Secretario,

Francisco Cozzarelli R.

6 vs. 6

## AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá," a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

Imprenta Nacional.—Ref. N° 3160